



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

INFORME DE LABORES

2023 | 2024



Tribunal igualitario y paritario

Sumario

Tribunal igualitario y paritario. Actividades de formación. Violencia Digital contra las Mujeres que Participan en Política. Análisis de las sentencias del TEPJF. Actividades de difusión. Actividades con motivo del Día Naranja. Sensibilización para prevenir y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (16 días de activismo). Día Internacional de las Mujeres. Actividades de vinculación. Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta y V Encuentro de Magistradas Electorales. Foros para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGTBTTIQ+. Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género. Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas. Charlas Sororarias. Observatorio de Participación Política de las Mujeres. Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México. Segundo Encuentro de Mujeres del Mar. Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra. Actividades de investigación. Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad. Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Foros para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral. Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión. Certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Intervención del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta. Edición del libro *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*.

Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género. Servicios que brinda la Defensoría Pública Electoral Especializada. Tipos de servicios. Asuntos recibidos.

Defensoría Pública Electoral. Servicios brindados. Difusión. Casos relevantes. Litigio a favor del derecho al voto de las personas en prisión preventiva. Credencial para votar como una dimensión del derecho a la identidad de las personas en prisión preventiva. Derecho al voto de las personas en desplazamiento forzado interno. Traducciones.



Infografía 1

Actividades en beneficio de grupos en situación de vulnerabilidad

Se celebraron diversos **foros, eventos y actividades** a lo ancho de la república mexicana, **sumando a 1,091 personas** de manera presencial y **5,604** visitas virtuales.



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

El TEPJF logró la **certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015**, obteniendo el nivel plata, lo que convierte a este órgano en un centro de trabajo a favor de la igualdad y libre de discriminación.

Servicios de la Defensoría Pública Electoral

1,857 solicitudes: 1,061 fueron **servicios de asesoría jurídica;** 745, de **representación jurídica;** 38, de **orientación;** 1, de **coadyuvancia para la mediación,** y 12 **abstenciones.**

Difusión de servicios de la Defensoría

Se organizaron **9 eventos** en Yucatán, Tabasco, Ciudad de México, Veracruz, Morelos, Guanajuato, Chiapas y Puebla, beneficiando a **722 personas.**

Servicios de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género

81 asuntos recibidos: 36 asesorías, 30 para representación, 12 para orientación y 3 sin posibilidad de contacto.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Introducción

La igualdad no solo es un valor fundamental para una sociedad democrática, sino una condición indispensable para mantener la paz social, ya que las desigualdades extremas ponen en peligro la continuidad de la comunidad; de ahí que todos los estados democráticos deban implementar mecanismos que eliminen las brechas de injusticia y desigualdad entre las personas, a fin de lograr el goce máximo de los mismos derechos.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha emprendido diversas acciones que buscan tutelar de manera efectiva, en condiciones de igualdad y paridad, los derechos fundamentales, particularmente los de carácter político-electoral.

Para lograr ese cometido, se realizó un trabajo articulado entre las diversas unidades del TEPJF, con el objetivo de interiorizar, como principio rector, la justicia con lentes violeta; esto es, todas las áreas, jurisdiccionales y administrativas, enfocan sus esfuerzos en lograr una actuación en condiciones de igualdad y paridad, al colocar la dignidad de la persona en el centro del actuar institucional.

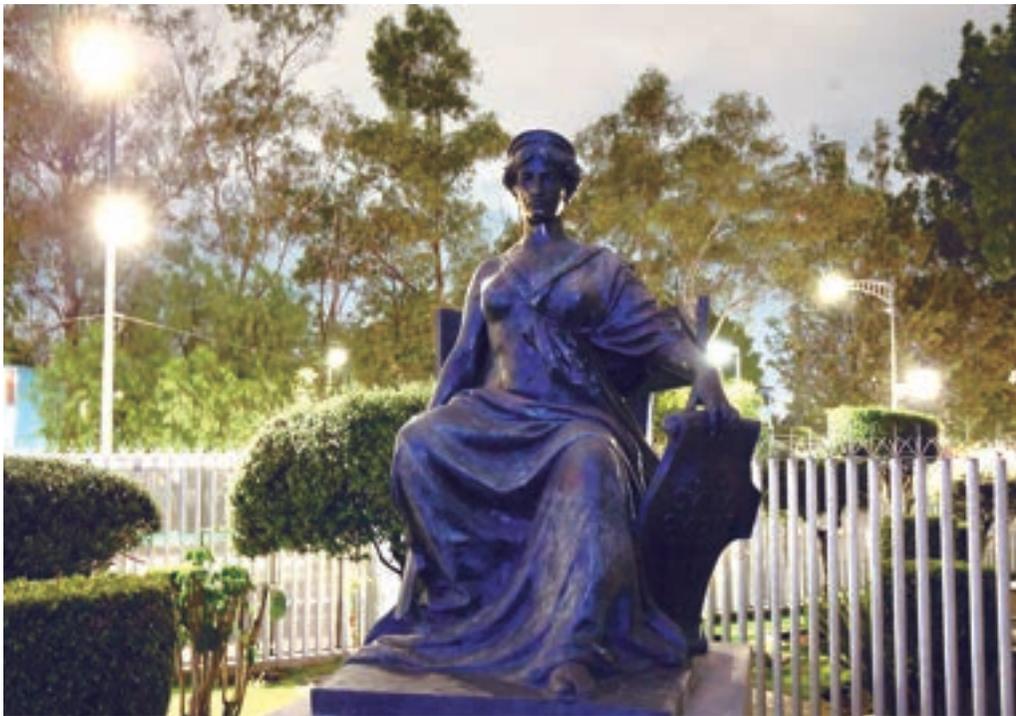


Imagen de la justicia, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Tribunal igualitario y paritario

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enfocado en la transversalización de la perspectiva de género dentro y fuera de la institución, implementa acciones y proyectos dirigidos a lograr el respeto y la promoción de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, principalmente respecto al ejercicio de sus derechos político-electorales y la cultura institucional, al ser uno de sus objetivos

salvaguardar el respeto y protección efectiva de los derechos políticos-electorales, con énfasis en la transversalidad de la perspectiva de género y la igualdad de derechos, la paridad y la inclusión; así como la prevención y atención de la violencia política en razón de género. (Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional, s. f., objetivo 2, p. 4)¹

Con base en lo anterior, se destacan las siguientes acciones y proyectos.

Actividades de formación

Se han impartido cursos y formaciones académicas en los siguientes temas: igualdad y no discriminación; género; paridad de género; justicia electoral con perspectiva de género; redacción de textos y comunicados con lenguaje incluyente; participación política de las mujeres libre de violencia política en razón de género; clima laboral libre de violencia de género, entre otros. Lo anterior proporcionó herramientas de formación a las personas participantes para el fortalecimiento de una justicia electoral con perspectiva de género, incluyente e interseccional, que coadyuve a institucionalizar el enfoque de la perspectiva de género en el TEPJF.

Violencia Digital contra las Mujeres que Participan en Política. Análisis de las Sentencias del TEPJF



Fecha: 28 de noviembre de 2023

Lugar: Ciudad Juárez, Chihuahua

Participantes: 104 personas en total (95 mujeres y 9 hombres).

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 428 vistas

Las mujeres que deciden contender por un cargo de elección popular enfrentan diversas formas de violencia política que las ponen en desventaja y les impiden competir en condiciones de igualdad; de ahí que la violencia contra ellas en el entorno digital sea una extensión de la violencia histórica contra las mujeres y que esta se cometa por los nuevos medios tecnológicos.

¹ Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional. (s. f.). Programa estratégico institucional 2024-2025.

En esta actividad se analizaron y reflexionaron los criterios que ha emitido el TEPJF en la materia y se deliberó acerca de las implicaciones de esta violencia para la convivencia democrática y el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en un plano de igualdad y no discriminación.

Actividades de difusión

Mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se generaron códigos *quick response* (QR) con la finalidad de dar a conocer en un lenguaje incluyente y ciudadano diversas sentencias, tesis y jurisprudencias emitidas por el TEPJF en temas de paridad de género, violencia política en razón de género, igualdad y no discriminación y lenguaje incluyente. Estos instrumentos buscan posicionar al Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional comprometido con la tutela, la protección y la promoción de los derechos político-electorales en un plano de igualdad y no discriminación desde la perspectiva de género. Asimismo, se difundió información acerca de los derechos humanos de las mujeres en el uso de la expresión gráfica, a fin de resaltar la importancia de poner un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas por medio de actividades como el Día Naranja, el Día Internacional de las Mujeres y el Día Internacional de las Mujeres Juezas.

Actividades con motivo del Día Naranja. Sensibilización para prevenir y eliminar la violencia de género contra las mujeres y las niñas



Fecha: día 25 de cada mes

Lugar: redes sociales institucionales, comunicaciones internas oficiales e instalaciones del TEPJF (Sala Superior, salas regionales y edificios administrativos)

Participantes: durante el periodo que se informa, se ha contado con la participación presencial de 1,823 personas, de las cuales 1,042 son mujeres y 781 son hombres

Como cada día 25 de cada mes, el TEPJF celebra actividades de difusión y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. De igual manera, difunde criterios, sentencias, tesis y jurisprudencias en torno a los derechos político-electorales de las mujeres y las niñas.

Durante el periodo que se reporta se han realizado diversas actividades, como el “Taller: expresiones gráficas. Pintura en textil. Sensibilizar sobre la importancia de erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas”, la entrega de violentómetros y pulseras, la exposición de obras realizadas con la finalidad de visibilizar la violencia que sufren las mujeres, la entrega de material para elaborar papiroflexia con perspectiva de género, entre otras.

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas (16 días de activismo)



Fecha: del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023

Lugar: redes sociales, comunicaciones internas oficiales, Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Suprema Corte de Justicia de la Nación e instalaciones del TEPJF

Participantes: 447 personas en total (244 mujeres, 201 hombres y 2 personas no binarias)

Del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- 1) Cine debates, con la finalidad de sensibilizar acerca de la importancia de poner un alto a la violencia contra las mujeres y las niñas.
- 2) Conversatorio sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el TEPJF en el marco del comité interinstitucional.
- 3) Análisis de las sentencias, tesis y jurisprudencias en violencia política contra las mujeres en razón de género emitidas por el TEPJF, con el objetivo de analizar y difundir las aportaciones de la justicia electoral y detectar las áreas de fortalecimiento institucional en la materia.
- 4) Presentación de la *Guía para juzgar con perspectiva de género en materia electoral*.
- 5) Actividades lúdicas de sensibilización en las instalaciones de la Sala Superior y los edificios administrativos, dirigidas a generar conciencia entre el personal en torno al acceso a una vida libre de violencia de las mujeres y las niñas.

Las anteriores actividades persiguieron el objetivo de fortalecer la cultura institucional de respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad, no discriminación y libres de violencia de género. Esto permitió difundir los avances en la tutela de los derechos político-electorales de las mujeres y posicionar al TEPJF como un tribunal de derechos e incluyente, con perspectiva de género, interseccional e intercultural.

Día Internacional de las Mujeres²



Fecha: 5 y 12 de marzo de 2024

Lugar: Sala Superior, Ciudad de México

Participantes: 35 mujeres y 12 hombres (internos), y 80 mujeres y 7 hombres (externos). En total, participaron 115 mujeres y 19 hombres



Este día internacional convoca a las mujeres de todo el mundo para unirse y continuar con la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Ellas son el artífice de la historia, de su historia, y entierre sus raíces en el derecho de la mujer a participar en la sociedad

² Las actividades se pueden consultar en los siguientes enlaces: <https://www.youtube.com/watch?v=cv2Cw5ap6gA&t=21s> (837 vistas al 24 de junio de 2024), <https://www.youtube.com/watch?v=TDhQZ1ZfLo0&t=9s> (393 vistas al 24 de junio de 2024) y https://www.youtube.com/watch?v=7_iQ9wqpWRc (490 vistas al 24 de junio de 2024).

en pie de igualdad con el hombre. El TEPJF, sensible a este llamado, se une, por medio de diversas actividades, para alcanzar la consolidación de este derecho.

Se hace una invitación al público lector a escanear con su teléfono celular los códigos QR proporcionados, a fin de disfrutar de las acciones emprendidas en el periodo que se reporta.

Actividades de vinculación

El TEPJF ha generado vínculos con secretarías de estudio y cuenta, magistradas electorales nacionales e internacionales y representantes de la sociedad civil y de la academia, mediante el Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género; los foros para la promoción de los derechos político-electorales de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más (LGBTTIQ+); los encuentros de Mujeres Afromexicanas Afrodescendientes, de Mujeres del Mar y Nacional de Defensoras Electorales; las Charlas Sororarias; el foro Los Derechos Político-Electorales de las Mujeres Migrantes; los encuentros Nacional de Mujeres Rurales y Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México, entre otras actividades.

Estos espacios procuran el fortalecimiento de los vínculos con las aliadas estratégicas de los órganos de justicia electoral del ámbito nacional y de la región latinoamericana para promover criterios maximizadores y sensibilizar acerca de la importancia de unificarlos y fortalecer su progresividad, así como de posicionar los argumentos del TEPJF vertidos en sus resoluciones que consoliden su liderazgo en la impartición de justicia con perspectiva de género interseccional. Además, han permitido ampliar las herramientas y el uso del método de la perspectiva de género, así como consolidar la formulación de las decisiones judiciales acerca de los derechos político-electorales que garanticen los derechos de las mujeres y de los grupos históricamente desaventajados por razones sexogenéricas.

Encuentro de Secretarías de Estudio y Cuenta y V Encuentro de Magistradas Electorales



Fecha: 6, 7 y 8 de diciembre de 2023

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 122 (114 mujeres y 6 hombres). Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales, con más de 1,767 vistas

Por medio de dichos encuentros se fortalecieron los vínculos con las secretarías de estudio y cuenta del TEPJF para la impartición de una justicia con perspectiva de género. Asimismo, se reforzaron las relaciones con las magistradas electorales, a fin de permitir la generación de condiciones para el análisis y el dictado de resoluciones con perspectiva de género, interseccional e intercultural en materia electoral.

Estas actividades son parte de las estrategias que permiten conocer, de viva voz de las secretarías de estudio y cuenta del TEPJF, los retos y avances que se han conseguido

para la impartición de justicia con perspectiva de género, y, por parte de las magistradas electorales, los avances, los retos y las buenas prácticas para el dictado de sentencias relevantes en la materia que permitan fortalecer al Tribunal Electoral como un órgano jurisdiccional incluyente y de derechos a partir del dictado de sus resoluciones más destacadas en el ámbito comicial.

Foros para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTIQ+



Fecha: 22 de febrero,³ 29 de febrero,⁴ 15 de marzo,⁵ 22 de marzo,⁶ 12 de abril⁷ y 19 de abril de 2024⁸

Lugar: Nayarit, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Sonora y Campeche

Participantes: en general, se contó con la participación de 378 personas: 218 mujeres y 160 hombres. Las actividades sumaron más de 3,124 vistas en el canal de YouTube del TEPJF



Con estos foros, se buscó contribuir a una cultura de igualdad, inclusión y reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+, a fin de hacerla partícipe en los procesos democráticos de toma de decisiones por medio de cargos de elección popular que fortalezcan la justicia electoral inclusiva y la vinculación institucional.

Los foros tienen como beneficio el robustecimiento de la política institucional de transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad para que, mediante sus acciones, se garantice la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, así como la paridad y la no discriminación, a fin de permitir el avance de una justicia electoral con igualdad de derechos e incluyente. Estas actividades se ejecutaron de manera presencial conforme a la agenda de trabajo en las entidades federativas referidas.

³ Foro de Tepic, Nayarit. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=ALGBz1WVpvQ> (400 vistas al 24 de junio de 2024).

⁴ Foro de Cuernavaca, Morelos. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=N1UCptvalJY&t=2s> (506 vistas al 24 de junio de 2024).

⁵ Foro de León, Guanajuato. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=iRLGO288PnE> (481 vistas al 24 de junio de 2024).

⁶ Foro de Querétaro, Querétaro. Véase en https://www.youtube.com/watch?v=Ua_a-YFv7_A (580 vistas al 24 de junio de 2024).

⁷ Foro de Hermosillo, Sonora. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=NWs2uyqt-9A> (720 vistas al 24 de junio de 2024).

⁸ Foro de Campeche, Campeche. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=IDRWZCZJyqog> (437 vistas al 24 de junio de 2024).

Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género



Fecha: 4 de marzo de 2024

Lugar: Ciudad de México

Participantes: en general, se contó con la participación de 130 personas, y se tienen más de 1,910 vistas en el canal de YouTube del TEPJF

Esta actividad buscó promover el aprendizaje entre pares, basado en las prácticas de las juezas y los jueces en la impartición de justicia electoral con perspectiva de género, a fin de ampliar las herramientas y el uso del método de la perspectiva de género, además de consolidar la formulación de decisiones judiciales que garanticen los derechos de las mujeres y de otros grupos históricamente desaventajados por razones sexogenéricas.



Encuentro Internacional de Juezas de las Altas Cortes para Juzgar con Perspectiva de Género, 4 de marzo de 2024.

Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas



Fecha: 6 y 7 de mayo de 2024

Lugar: Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Participantes: 155 mujeres y 28 hombres (total general).

Internos, 28 mujeres y 9 hombres; externos, 127 mujeres y 19 hombres

Durante el desarrollo de la actividad se reflexionó acerca de los retos y desafíos que presentan las mujeres afromexicanas y afrodescendientes en el ejercicio de sus derechos político-electorales, con el fin de diseñar una agenda que impulse acciones que visibilicen su participación política sustantiva y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El TEPJF tuvo el objetivo de conducir a la reflexión para dar paso a la acción respecto a la promoción del acceso a la justicia electoral, considerando el contexto de las personas para el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad. En el caso, focalizó su atención en las poblaciones históricamente vulneradas, como las mujeres afromexicanas y afrodescendientes.



Encuentro de Mujeres Afrodescendientes Afromexicanas, 7 de mayo de 2024.

Charlas Sororarias



Fecha y lugar:

- 24 de abril de 2024, Puebla, Puebla, Tribunal Electoral del Estado de Puebla
- 30 de mayo de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior
- 11 de julio de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior
- 18 de julio de 2024, Ciudad de México, instalaciones de la Sala Superior

Participantes: 173 mujeres

La sororidad es la materialización de la actuación en colectivo de las mujeres por sostener los derechos que se han garantizado para su libre ejercicio, así como la consolidación de la incidencia activa que permita la progresión y universalidad de sus derechos humanos. Las Charlas Sororarias son una actividad que, mediante el intercambio de las diferentes experiencias y los saberes que comparten sus participantes, cristaliza el pacto sororal desde su ámbito de responsabilidad.

Con las Charlas Sororarias se promueve un ambiente institucional de respeto e inclusión por medio de la deconstrucción de prejuicios, interpretaciones, roles y estereotipos de género.

Esta actividad permite la vinculación de mujeres de distintos sectores para ampliar la discusión respecto de la ruta que deben seguir desde la sororidad, considerando los temas de interés de las mujeres desde el ámbito de los derechos político-electorales.



Charla Sororaria, instalaciones de la Sala Superior, 30 de mayo de 2024.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Desde marzo de 2024, el TEPJF preside el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM). Aprovechando esta coyuntura, se recopiló la información generada durante el proceso electoral concurrente 2023-2024 relacionada con la paridad, la participación de grupos en situación de vulnerabilidad y la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual se está sistematizando y analizando para rendir un informe en el marco de las sesiones del Observatorio, incluyendo los datos más relevantes y resaltando las buenas prácticas.

Así, se revisó el cumplimiento de la paridad en las candidaturas a todos los cargos de elección popular en el ámbito federal y en las entidades federativas, por cada uno de los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes, con lo que se advierte una tendencia a registrar un mayor número de mujeres en las candidaturas.

También se verificó si se logró la paridad en el acceso de las mujeres a los cargos que se renovaron en el proceso electoral concurrente 2023-2024. En general, se reporta un avance, ya que en México se eligió a la primera mujer que desempeñará el cargo de presidenta de la república de los Estados Unidos Mexicanos; además, se eligió a 4 mujeres para gobernar sus entidades federativas, de las 9 que renovaron al titular del Poder Ejecutivo local. Por otra parte, en 2024, las diputaciones y senadurías del Congreso de la Unión se integran en forma paritaria —gracias a los ajustes que hizo el Instituto Nacional Electoral (INE) con base en las sentencias del TEPJF emitidas en 2021—, así como la gran mayoría de los congresos locales, y se registró un incremento considerable en el acceso de las mujeres a las presidencias municipales, aun cuando todavía no se logra la paridad.

Respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad, de la información recabada, se desprende que tanto el INE como los organismos públicos locales electorales (OPLE) de las 32 entidades federativas han aprobado acciones afirmativas para garantizar candidaturas a 7 diferentes grupos para los cargos de los órganos legislativos y los ayuntamientos, a saber, personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes, jóvenes y adultas mayores. Aunado a lo anterior, la acción afirmativa más eficaz se vincula con las personas indígenas porque, a escala federal y en un importante número de entidades federativas, un porcentaje importante de esta población cuenta con distritos o municipios considerados como indígenas, razón por la que se exige que todas las candidaturas que registren los partidos políticos y las coaliciones sean de este mismo origen, lo que garantiza que una persona de ese sector social acceda a una diputación o presidencia municipal.

En relación con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG), se diseñó un formulario para registrar y dar seguimiento a los casos presentados con motivo del proceso electoral concurrente 2023-2024, con lo cual se logró registrar cerca de 650 casos que fueron atendidos por el INE y los OPLE y resueltos por los tribunales electorales locales y la Sala Regional Especializada del TEPJF, además de recolectar la información respecto de los aproximadamente 460 casos de VPG que se presentaron ante las fiscalías especializadas en delitos electorales del ámbito local.

Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política de las Mujeres en México⁹



Fecha: 24 de mayo de 2024

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 88 personas en total (68 mujeres y 20 hombres)



En el marco de la presidencia del OPPMM, se identificó la situación de las mujeres en México, su participación política y su acceso a cargos de toma de decisión pública, a fin de contar con un referente estadístico por entidad federativa. Por otra parte, se discutieron las prácticas implementadas por los observatorios locales para contrarrestar la violencia política contra las mujeres que participaron como candidatas en el proceso electoral 2023-2024 y se identificaron las mejores prácticas adoptadas por los observatorios locales para contrarrestar la VPG.

Con lo anterior, el TEPJF se consolida como un tribunal abierto, incluyente y cercano a la ciudadanía, que tutela los derechos político-electorales con perspectiva de género, sin discriminación y libre de violencia política. En ese sentido, la vinculación estratégica del TEPJF con los organismos y las autoridades electorales en los ámbitos federal y local permitió fortalecer la implementación de la justicia electoral con perspectiva de género.



Encuentro Nacional de Observatorios de Participación Política, 24 de mayo de 2024.

⁹ Véase la actividad en el enlace https://www.youtube.com/watch?v=_5eqhmVftC8 (512 vistas al 24 de junio de 2024).

Segundo Encuentro de Mujeres del Mar



Fecha: 16 y 17 de mayo de 2024

Lugar: La Paz, Baja California Sur

Participantes: 164 personas en total (132 mujeres y 32 hombres)

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 1,197 vistas

Las mujeres del mar son una fuerza importante en el sector pesquero y acuícola, ya que asumen funciones clave en la provisión de insumos, la extracción y cultivo, el procesamiento primario y secundario, así como la comercialización. Por ello, su labor debe ser reconocida con mayor amplitud y desde una perspectiva de género.

En este foro se contó con la participación de panelistas internacionales y mujeres del mar de diversas entidades federativas, como Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa. Durante sus deliberaciones, se buscó continuar fortaleciendo el desempeño de una justicia electoral con perspectiva de género y de igualdad de derechos mediante la difusión de criterios, sentencias, tesis y jurisprudencias en materia de derechos político-electorales con perspectiva de género e interseccionalidad.



Segundo Encuentro de Mujeres del Mar, 16 de mayo de 2024.

Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra



Participantes: 101 mujeres y 58 hombres en total (internos, 41 mujeres y 21 hombres; externos, 60 mujeres y 37 hombres)

Se difundieron los derechos de las mujeres y se reflexionó acerca de los avances, las barreras y los obstáculos de género que enfrentan para el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como su empoderamiento y participación política en pie de igualdad entre las mujeres y los hombres.

Por otra parte, se fortaleció la política institucional por medio de acciones que buscan garantizar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres, la paridad y la no discriminación.



Conversatorio Musical Mujeres, Música y Letra, 12 de marzo de 2024.

Actividades de investigación

Se realizaron las gestiones administrativas para la edición y publicación impresa y digital de las obras *Protocolo de los Derechos de la Población LGBTTTIQ+ para su Participación Política y Acceso a la Justicia Electoral*; *Construyendo la justicia electoral: el acceso de las mujeres rurales al ejercicio de sus derechos político-electorales*; *El acceso a la justicia electoral a través de las acciones afirmativas para poblaciones en condición de vulnerabilidad*; *Avances y retos de los derechos político-electorales de la población LGBTTTIQ+ en el TEPJF*, y *Masculinidades positivas. Guía práctica para el personal del TEPJF*. Adicional a ello, se encuentran en proceso de elaboración las obras *Violencia digital en razón de género, su impacto en la participación política de las mujeres en México*. *Aportaciones del TEPJF* y *Guía para la implementación de la perspectiva de género*.

Para continuar el fortalecimiento de la participación política de las personas con discapacidad y el acceso a la justicia electoral para el pleno ejercicio de sus derechos

político-electoral, se llevaron a cabo diversas actividades para la inclusión de esta población, entre las que destaca el Foro para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral.

Acciones de accesibilidad para personas con discapacidad

A través de las siguientes acciones se promovió el ejercicio de los derechos político-electoral de las personas con discapacidad, su acceso a la justicia electoral y su plena participación en la vida pública y política del país, a fin de avanzar en la construcción de una sociedad democrática, igualitaria y con perspectiva de género e interseccionalidad.

Día Internacional de las Personas con Discapacidad



Fecha: 30 de noviembre de 2023

Lugar: Ciudad de México

Participantes: 41 en total (12 mujeres, 28 hombres y 1 persona no binaria)

Esta actividad se transmitió en vivo por las redes sociales institucionales y tiene 408 vistas

Con esta acción se visibilizó el tema de las personas con discapacidad y los mecanismos de accesibilidad a la justicia electoral para el pleno ejercicio de sus derechos político-electoral. Asimismo, se fortalecieron los mecanismos institucionales del TEPJF para la resolución de los conflictos electorales con una perspectiva inclusiva y se posicionó al Tribunal como una institución aliada a este grupo, que por tantos años ha carecido de visibilidad y apoyo.



Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 30 de noviembre de 2023.

Foros para la Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral



Fecha: 21 de febrero,¹⁰ 28 de febrero,¹¹ 14 de marzo,¹² 11 de abril,¹³ 18 de abril¹⁴ y 30 de abril de 2014¹⁵

Lugar: Nayarit, Morelos, Guanajuato, Querétaro, Sonora y Campeche

Participantes: 416 en total (222 mujeres y 194 hombres)



De acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta condición resulta de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras debidas a la actitud, el entorno y los aspectos culturales que evitan su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones dentro de la sociedad. Conocer y escuchar la voz de las personas con discapacidad en referencia a sus derechos político-electorales permite generar cambios para lograr un país más democrático.

Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión

La Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión se encarga de diseñar, desarrollar e implementar mecanismos que favorezcan el acceso a la justicia electoral de los grupos históricamente vulnerables. Destaca la aplicación de la perspectiva de género, con el objetivo de erradicar cualquier prejuicio, discriminación u obstáculo que los excluya de la administración de la justicia que imparte este órgano jurisdiccional; esto se logra mediante prácticas innovadoras, sostenibles, replicables y orientadas a los grupos referidos.

Es un área que enfatiza el compromiso institucional con la igualdad y la inclusión. La Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión, que entró en funcionamiento en 2024, ha diseñado diversos proyectos que se están implementando en forma paulatina; destacan los siguientes.

1. *Diálogos Violeta*. Actividad realizada con la finalidad de propiciar un diálogo entre las instituciones y la sociedad, incluyendo a las distintas áreas del TEPJF, para que la escucha y el intercambio de información contribuyan a fortalecer una justicia electoral con perspectiva de igualdad e inclusión y se puedan diseñar acciones conjuntas para potenciar

¹⁰ Foro de Tepic, Nayarit. Véase en https://www.youtube.com/watch?v=w_L3tt_4KgU (452 vistas al 24 de junio de 2024).

¹¹ Foro de Cuernavaca, Morelos. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=MH7PV3bWs6Q> (669 vistas al 24 de junio de 2024).

¹² Foro de León, Guanajuato. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=fhkra3hUuAw&t=2s> (511 vistas al 24 de junio de 2024).

¹³ Foro de Hermosillo, Sonora. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=ls3EN3Zns2g> (720 vistas al 24 de junio de 2024).

¹⁴ Foro de Campeche, Campeche. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=VMEacl2Ww1l&t=29s> (500 vistas al 24 de junio de 2024).

¹⁵ Foro de Querétaro, Querétaro. Véase en <https://www.youtube.com/watch?v=kiplMnylsFg> (373 vistas al 24 de junio de 2024).

ciertas políticas públicas o atender problemas específicos. Hasta el momento se han realizado 2 encuentros: los Diálogos Violeta, el 4 de abril de 2024, con directoras generales, la titular de la Defensoría Pública Electoral (DPE) y la Subsecretaría de Acuerdos del TEPJF, y el 11 de abril de 2024, con las jefas de unidad y las directoras de área del TEPJF. Las asistentes a dichos encuentros expresaron su interés en participar en una Red de Mentoraje del TEPJF (como mentoras y mentorandas), así como integrarse a los programas Círculos de Mujeres, Democracia Paritaria y Liderazgo y Las Gafas Violeta —en este último, como promotoras—.



Diálogos Violeta, instalaciones de la Sala Superior, 11 de abril de 2024.

2. *Difusión de los efectos benéficos que tienen las sentencias del TEPJF en la sociedad.* El objetivo es que la ciudadanía conozca que, gracias a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral, se ha beneficiado a la población en su conjunto, sobre todo en temas de paridad e inclusión, para fortalecer la democracia mexicana.

Por ejemplo, el TEPJF ha impuesto a los partidos políticos y las coaliciones la obligación de postular en las candidaturas a cargos de elección popular a personas pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad, como indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y migrantes.

En otro ejemplo, el TEPJF y el INE han propiciado un incremento muy significativo del número de mujeres electas para gobernar sus entidades federativas, al exigir a los partidos políticos la postulación de mujeres en esos importantes cargos.

Certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015

El 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo la certificación del TEPJF en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, gracias a un trabajo coordinado entre la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional y la Dirección General de Recursos Humanos, con el acompañamiento de la Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión. Dado que el TEPJF tuvo una calificación de 100 y se pudieron evidenciar al menos 3 medidas de nivelación, se obtuvo el certificado con nivel plata.

Es importante señalar que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de las personas trabajadoras. Para lograr la certificación en esta norma, se verifica que los centros de trabajo públicos, privados y sociales establecidos en la república mexicana cumplan con los siguientes ejes: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación del personal; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral, y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras, con igualdad de trato y de oportunidades.

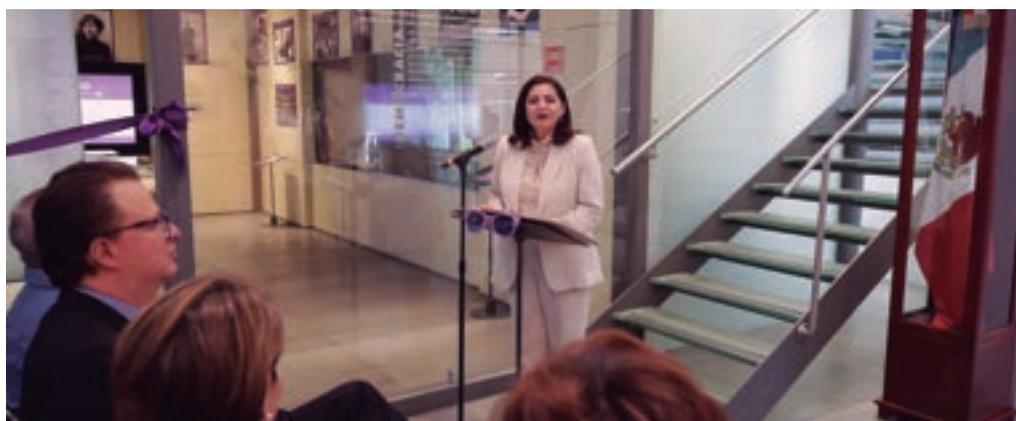


Entrega de la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, 23 de septiembre de 2024.

Intervención del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta

Se realizó la intervención con una Mirada Violeta del Museo Interactivo de las Constituciones (MIC), cuya inauguración se celebró el 29 de mayo de 2024. En la actividad se visibilizó a las mujeres mexicanas que lucharon por la independencia de México, a aquellas que participaron en el movimiento de la Revolución mexicana y que lucharon por los derechos de las mujeres, y a las primeras que ocuparon cargos de elección popular en el país. Todo ello, como un homenaje para reconocerlas y agradecerles, porque, debido a ellas y a que se continuó con su lucha, ahora existen mejores condiciones para su participación política.

El actual MIC ayuda a concientizar —en especial, a las personas jóvenes— respecto a lo aportado por las mujeres a México y entender que cada nueva generación tiene el compromiso de seguir exigiendo el reconocimiento de los derechos político-electorales de toda la ciudadanía y su ejercicio pleno, así como sumarse a las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.



Inauguración del Museo Interactivo de las Constituciones con una Mirada Violeta, 29 de marzo de 2024.

Edición del libro *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*

Se editó la obra *Paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género*, en la cual se hace una remembranza de la evolución histórica de la participación política de las mujeres en México y se resalta el importante avance de dicha participación gracias al impulso del TEPJF, a 10 años de la paridad. Destaca que la justicia inclusiva del Tribunal Electoral garantiza la postulación de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de que accedan a los cargos de elección popular, fomentando una democracia incluyente, y aborda el tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género y su impacto en el proceso electoral concurrente 2023-2024. Se trata de una obra escrita en lenguaje sencillo y con una forma didáctica, con la finalidad de que las personas se interesen en conocer de estos temas y se sumen a la causa.

Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género

La Defensoría Pública Electoral responde a la demanda histórica de los grupos feministas, los colectivos de mujeres políticas, las redes de defensoras, entre otros sectores, en las que se hacía hincapié en la necesidad de contar con un área especializada para la atención de aquellos casos de violencia política en razón de género, a fin de implementar la defensa de las mujeres que ocupan o aspiran a ocupar un cargo de elección popular y dar acompañamiento a quienes ya lo ejercen pero que, lamentablemente, son violentadas en el desempeño de sus funciones.

Por lo anterior, y debido a la necesidad de reforzar el ámbito de protección de los derechos político-electorales de las mujeres a una vida libre de violencia, la Presidencia del TEPJF propuso al pleno de la Sala Superior una reforma al Reglamento Interno para dotar de vida jurídica a la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, la cual se implementó con el presupuesto asignado al Tribunal sin requerir recursos adicionales.

Así, al identificar la necesidad de reforzar el ámbito de protección de los derechos político-electorales de las mujeres a una vida sin violencia, se creó la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género mediante la reforma a los artículos 173, 187, 188, 188 *quintus*, 188 *septimus decimus*, 188 *duodevicesimus secundas* y 188 *vicesimus tertius* del Reglamento Interno del TEPJF, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 18 de abril de 2024.

México es pionero en crear un órgano especializado en la defensa electoral de las mujeres en los casos de violencia política o en los que se considere que hay afectación al principio de paridad.

La Defensoría responde a las experiencias institucionales en la atención de las problemáticas de las mujeres que siguen viviendo la desigualdad, la discriminación, los obstáculos en la aplicación del principio constitucional de paridad y dentro de los partidos políticos, así como la violencia en razón de género.



Sesión de instalación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, 2 de mayo de 2024.

Servicios que brinda la Defensoría Pública Electoral Especializada

- 1) Son gratuitos.
- 2) Tienen perspectiva de género, de manera interseccional, por lo que atiende a las mujeres de todas las edades y condiciones con una visión intercultural.
- 3) Se hacen a petición de la mujer afectada, ya sea en forma presencial, por correo electrónico (en el correo defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx), por WhatsApp o por cualquier otro medio institucional.
- 4) Son atendidos por mujeres y para mujeres, a fin de garantizar que las víctimas sean tratadas con respeto, en un ambiente de confianza, en forma profesional y sin ser revictimizadas.

Tipos de servicios

- 1) Representación jurídica. La Defensoría representará jurídicamente a las mujeres ante las autoridades electorales federales, administrativas y jurisdiccionales.
- 2) Asesoría jurídica. La Defensoría orienta, guía o brinda instrucción técnica para que las mujeres —por su derecho— presenten las quejas o los juicios.
- 3) Orientación. La Defensoría canaliza a las mujeres a las fiscalías especializadas en delitos electorales o a los órganos internos de control de las autoridades correspondientes. Si alguna consulta no está vinculada con el principio de paridad o con la violencia política contra la mujer en razón de género, entonces se les orienta para que acudan a la instancia competente.

Si bien el nombre oficial es Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, a efectos de facilitar su denominación, identificar los servicios que realiza y alcanzar una mayor difusión, también se le conoce como Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres.

En la infografía 2 se muestra el cartel informativo de los servicios que presta la Defensoría, el cual se distribuyó entre las magistraturas electorales locales y las consejerías de los OPLE, en la Defensoría Pública, en las 9 defensorías electorales locales y en las fiscalías especializadas en delitos electorales de las entidades federativas, así como en la Defensoría Pública Federal.



DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL PARA MUJERES

ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

Servicios que presta la Defensoría Pública Electoral para Mujeres

1 Representación jurídica:
La defensora te representará jurídicamente ante las autoridades electorales federales administrativas y jurisdiccionales (INE y TEPJF), cuando en tu contra se afecte la paridad o se haya sufrido violencia política en razón de género.

2 Asesoría jurídica:
La defensora te orientará, guiará o te brindará instrucción técnica para que tú misma presentes la queja o juicio de la ciudadanía que corresponda, cuando has sufrido VPMRG o se ha vulnerado la paridad en tu contra.

3 Orientación:
La defensora te canalizará a las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales o a los Organos Internos de Control de las autoridades correspondientes, si has sufrido VPMRG por actos u omisiones que constituyan un delito o responsabilidad administrativa, según sea el caso. Si alguna consulta no esté vinculada con el principio de paridad VPMRG, se te orientará para que acudas a la instancia competente.



Informes:

-  55 8025 75 30
-  55 5728 23 00 ext. 5592 y 5587
Atención a usuarias 800-433-3668
-  defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx

#DefenderTE es nuestra misión

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

La Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres se conformó a partir del 1 de mayo de 2024, mediante las designaciones realizadas por la Comisión de Administración, la cual se integra por mujeres para atender a otras mujeres de manera gratuita, empática y con perspectiva de género, lenguaje incluyente, interseccionalidad e interculturalidad.

Asuntos recibidos

En el presente informe se reportan 81 asuntos, los cuales fueron recibidos del 2 de mayo al 31 de octubre de 2024. En el cuadro 1 se indica la entidad federativa que corresponde a las mujeres que solicitaron el servicio y el medio de acercamiento que se tuvo con la Defensoría.

Cuadro 1. Asuntos recibidos por entidad federativa y medio de atención

Asuntos	Entidad federativa	Medio de atención
16	Oaxaca	Vía telefónica y oficio
8	Ciudad de México	Presencial y WhatsApp
2	Veracruz	Videollamada
5	Estado de México	Presencial
4	Zacatecas	Presencial, vía telefónica y WhatsApp
1	Morelos	Presencial
1	Aguascalientes	Correo electrónico
3	Tabasco	Videollamada y vía telefónica
4	Michoacán	Videollamada
9	Guerrero	Correo electrónico, WhatsApp y oficio
4	Hidalgo	Videollamada y correo electrónico
5	Jalisco	WhatsApp y videollamada
1	Baja California	Correo electrónico
3	Durango	WhatsApp y presencial
4	Tlaxcala	Correo electrónico, vía telefónica a la Defensoría y WhatsApp
2	San Luis Potosí	WhatsApp
2	Nuevo León	Correo electrónico
1	Chihuahua	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
3	Sonora	Correo electrónico y WhatsApp
1	Tamaulipas	Presencial
1	Querétaro	Correo electrónico
1	Guanajuato	Correo electrónico
Total: 81 asuntos del 2 de mayo al 31 de octubre de 2024		

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Los principales medios de solicitud para el servicio son WhatsApp, correo electrónico y llamada telefónica; otras solicitudes se presentan a partir de la recomendación realizada por otras usuarias o por colectivos de mujeres que han difundido los servicios en los medios digitales.

De los 81 asuntos recibidos en el periodo que se reporta, se advierte que la incidencia de atención se ubica en cargos de elección municipal y en aquellas mujeres que aspiraban a ser presidentas municipales o diputadas locales, o bien que ya ejercen el cargo en diversas entidades federativas.

Cuadro 2. Incidencia de atención

Tipo de servicio	Mujeres atendidas
Asesoría	33
Representación	26
Orientación	22
Sin posibilidad de contacto	3
Total	73

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Al tener la violencia política en razón de género una incidencia en el ámbito local, la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres ha prestado la atención mediante la plataforma Zoom. Así, del 2 de mayo al 30 de septiembre de 2024 se han tenido 65 reuniones en esa aplicación.

De los 81 asuntos recibidos en la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres, se tiene la siguiente numeralia:

- 1) 14 fueron remitidos por la Defensoría Pública Electoral del TEPJF.
- 2) 7 se enviaron por el Programa Piloto del Instituto Nacional Electoral.
- 3) 1 fue asignado a la Defensoría Pública del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- 4) 1 fue turnado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 5) 2 se remitieron por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del OPLE de Oaxaca.

Además, la Defensoría Pública Electoral canalizó a 3 usuarias de Tabasco para su atención psicológica.

Destaca que, de los asuntos que ha conocido la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, hay 3 en los que las mujeres violentadas son presidentas de autoridades electorales locales, a quienes se les minimizó e insultó por ejercer el cargo; de estos, en 2 se inició un procedimiento especial sancionador y en 1 se otorgaron medidas cautelares.

Cuadro 3. Modalidad de la violencia

Tipos de violencia	Número de casos
Amenazas, intimidación	18
Ataques en redes sociales	7
Adeudo en dietas	2
Discriminación	5
Deudor alimentario	2
Falta de financiamiento	5
Obstaculización para ser candidata	2
Obstaculización en el ejercicio del cargo	11
Violencia intrapartidista	2
Violencia institucional	2
Violencia mediática	3
Violencia psicológica	3

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Cuadro 4. Interseccionalidad

Interseccionalidad	Número de casos
Mujer indígena	19
Mujer afroamericana	2
Mujer adulta mayor	2
Mujer con discapacidad	1
Mujer perteneciente a la población LGTBTTIQ+	1

Nota: LGTBTTIQ+, lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer* y más.

Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Medios de contacto de la Defensoría Pública Electoral Especializada en Mujeres:

- 1) Presencial: oficinas ubicadas en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04040.
- 2) Correo electrónico institucional: defensoriaelectoral-mujeres@te.gob.mx.
- 3) WhatsApp: mediante el número de teléfono celular de la Defensoría, 55-8025-7530.
- 4) Vía telefónica local: al número de la oficina, 55-5728-2300, extensiones 5592 y 5587.
- 5) Vía telefónica nacional gratuita: al número 01-800-433-3668.

- 6) Videollamada: por Zoom, como medio para generar una reunión de atención, seguimiento y comunicación con la usuaria del servicio, independientemente de la entidad federativa donde se encuentre.
- 7) Página de internet: https://www.te.gob.mx/defensoria_electoral_mujeres/ o escribiendo “VPMRG (te.gob.mx)” en el buscador.

Figura 1. Imagen de la página de internet de la Defensoría Pública Electoral, en la que se puede realizar la solicitud de servicio y su evaluación



Fuente: Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Defensoría Pública Electoral

El 7 de marzo de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo general por el que se establecen las bases de organización y funcionamiento de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. En dicho acuerdo se estableció la creación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas (DPEPCI) como una protección jurídica especial de los pueblos y las comunidades indígenas para acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales.



Actividad "El acceso a la justicia de los pueblos indígenas", 19 de abril de 2024.

Es así como, de 2016 a 2022, la DPEPCI cumplió con la misión de brindar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos, las comunidades indígenas o alguna de las personas que los integren, y cuyo desglose de actividades se aprecia en el cuadro 5.

Cuadro 5. Número de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas por año y tipo de servicio

Año	Asesorías	Defensas	Abstenciones	Total
2016 ^A	59	21	1	81
2017	54	57	2	113
2018	82	49	6	137
2019	195	60	2	257
2020	231	88	0	319
2021	212	104	4	320
2022	263	78	0	341
Total	1,096	457	15	1,568

^A El registro es a partir del inicio de las funciones de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Como resultado de la creciente ola expansiva de derechos humanos, y de conformidad con el bloque constitucional y convencional, se identificó la necesidad de fortalecer la DPEPCI como órgano auxiliar de la Comisión de Administración y, con ello, extender el beneficio de sus servicios a las personas que forman parte de grupos históricamente discriminados.

De esta manera, el 19 de agosto de 2022 se publicó en el *DOF* la Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2023 e impactó en el tránsito de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas a la Defensoría Pública Electoral (DPE), la cual ahora atiende no solo a dichas colectividades y sus integrantes, sino también a la siguiente población:

- 1) Personas residentes en el extranjero.
- 2) Personas afromexicanas.
- 3) Personas con discapacidad.
- 4) Niñas, niños y adolescentes.
- 5) Juventudes.
- 6) Personas adultas mayores.
- 7) Personas de la diversidad sexual y de género.
- 8) Personas en prisión preventiva.
- 9) Otras personas que lo justifiquen al solicitar los servicios de la Defensoría Pública Electoral.

Asimismo, la reforma implicó ampliar los servicios de la Defensoría, de tal modo que actualmente se ofrecen 4 modalidades: asesoría jurídica, representación jurídica, orientación y coadyuvancia en la mediación en los casos previstos en la ley.

En 2023, con la entrada en vigor de la citada reforma, la DPE recibió 1,456 solicitudes, de las cuales 1,024 fueron servicios de asesoría jurídica; 253, de representación jurídica; 53, de orientación; 116, de coadyuvancia para la mediación en los casos previstos por la ley, y 10 corresponden a abstenciones, como se aprecia en el cuadro 6.¹⁶

Cuadro 6. Cantidad de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral en 2023 por tipo de servicio

Año	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvancia para la mediación	Total
2023	1,024	253	10	53	116	1,456

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

¹⁶ Al actualizar los supuestos de abstención contenidos en el artículo 188 *septimus* del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Servicios brindados

En el contexto de las acciones de maximización y protección de los derechos político-electorales de los grupos históricamente discriminados emprendidas por el TEPJF, la DPE ha contribuido, por medio de sus servicios gratuitos, a una defensa jurídica especial para acortar las brechas de desigualdad, de modo que contribuye a que los grupos en situación de vulnerabilidad estén en posibilidad de acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político-electorales.

En el periodo que se reporta, se recibieron 1,857 solicitudes, de las cuales 1,061 fueron servicios de asesoría jurídica; 745, de representación jurídica; 38, de orientación; 1, de coadyuvancia para la mediación en los casos previstos por la ley, y 12 corresponden a abstenciones, cuyo desglose aparece en el cuadro 7. Aun cuando no ha concluido el año, las solicitudes de servicio superan a las recibidas en años anteriores.

Cuadro 7. Cantidad de servicios brindados por la Defensoría Pública Electoral por tipo de servicio

Periodo	Asesoría jurídica	Representación jurídica	Abstenciones	Orientaciones	Coadyuvarcia para la mediación	Total
1 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024	1,061	745	12	38	1	1,857

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Los derechos reclamados con mayor frecuencia fueron el de petición, la inscripción a la lista nominal de electores de personas en prisión preventiva, la instalación de una casilla extraordinaria en un campamento de personas desplazadas internas, las acciones afirmativas y medidas compensatorias, el derecho al voto de personas en prisión preventiva y el acceso a la justicia. En total, 1,805 personas solicitaron los servicios de la DPE; de ese universo, 662 son mujeres, 1,122 son hombres y 21 corresponden a personas de la diversidad sexogenérica.

Difusión

En concordancia con las actividades orientadas a difundir y promover los servicios de la Defensoría Pública Electoral, y a fin de proteger los derechos político-electorales de los grupos históricamente discriminados, en el periodo que se reporta se organizaron 9 actividades, que consistieron en diversas reuniones en Yucatán, Tabasco, Ciudad de

México, Veracruz, Morelos, Guanajuato, Chiapas y Puebla. En total, se registró la asistencia de 722 personas, como se desglosa en el cuadro 8.

Cuadro 8. Actividades realizadas por la Defensoría Pública Electoral en 2024

Actividad	Entidad federativa donde se realizó la actividad	Fechas	Total de asistentes
1	Yucatán	17 de noviembre	47
2	Tabasco	23 de febrero	74
3	Yucatán	1 y 2 de marzo	103
4	Ciudad de México	5 y 6 de abril	89
5	Veracruz	17 de mayo	53
6	Morelos	11 de julio	73
7	Guanajuato	6 de septiembre	80
8	Chiapas	20 y 21 de septiembre	112
9	Puebla	28 de octubre	91
Total			722

Fuente: Defensoría Pública Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.

Mediante la realización de dichas actividades, se buscó convocar a personas actoras clave —organizaciones de la sociedad civil y activistas, academia e instituciones electorales locales y federales— para colaborar a favor del acceso a la justicia en materia electoral. De esta manera, participaron instituciones electorales, organizaciones de la sociedad civil y activistas, así como académicas y académicos que trabajan en torno a los derechos político-electorales de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Entre los temas abordados se encuentran el acceso a la justicia en materia electoral; el diseño y la implementación de acciones afirmativas; las sentencias relevantes para el acceso, el ejercicio y la garantía de los derechos político-electorales de las personas en desventaja histórica; las experiencias relacionadas con la exigibilidad de los derechos político-electorales, y las acciones para la defensa de estos derechos, entre otros rubros.

Es importante mencionar también que la DPE participó en 40 actividades virtuales y presenciales —entre ponencias, conferencias o pláticas—, en las que se abordaron temas como el acceso a la justicia en materia electoral para poblaciones históricamente discriminadas, el sistema interamericano de derechos humanos, la defensa de los derechos político-electorales de grupos históricamente vulnerados, el derecho al voto de las personas privadas de la libertad y las acciones afirmativas y medidas compensatorias, por citar algunas. En total, se registró la asistencia de 2,156 personas.

Casos relevantes

En el periodo que se reporta, se identifican algunos casos que se consideraron relevantes porque abonan a la garantía y el ejercicio de los derechos político-electorales de las poblaciones históricamente discriminadas, debido a que representan un parteaguas para hacer exigibles los derechos en el ámbito electoral, o por ser significativos para la ampliación del reconocimiento de los derechos de las personas usuarias.

Litigio a favor del derecho al voto de las personas en prisión preventiva

El reconocimiento del derecho al voto de las personas sujetas a prisión preventiva se dio en 2018. Posteriormente, en 2021 y 2023 se llevó a cabo el voto en algunos centros de reinserción social, como parte de una prueba piloto ordenada al INE por parte de la Sala Superior del TEPJF.

Durante los 7 años que han transcurrido desde la decisión judicial (SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado) que dio pie a que las personas sin sentencia firme puedan votar, y hasta la fecha, la Defensoría Pública Electoral ha buscado incidir en el reconocimiento del voto, así como impulsar que un mayor número de personas conozca este derecho y pueda ejercerlo o, en su caso, exigir su respeto y garantía.

En 2024, en el marco del proceso electoral 2023-2024, de acuerdo con el INE, votaron 8 de cada 10 personas inscritas en la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva (LNEPP). Cabe resaltar que, adicionalmente a las 30,391 ciudadanas y ciudadanos en tal lista, se sumaron 556 personas con posibilidades de votar: 551 tras las resoluciones favorables en juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC) interpuestos en contra de la improcedencia de sus solicitudes, y 5 más por ajustes de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

La DPE contribuyó a que algunas personas que estaban en prisión preventiva pudieran votar, considerando que, hasta el momento en que se presentó el escrito de demanda, en marzo de 2024, no se habían tomado en cuenta para integrar la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva. Las demandas presentadas implicaban que las personas:

- 1) Fueran inscritas en la LNEPP, debido a que habían ingresado al centro de reinserción social antes del 31 de diciembre de 2023 y no les había llegado la invitación correspondiente para inscribirse en el listado nominal.
- 2) Se inscribieran en la LNEPP, aun cuando ingresaron después del 31 de diciembre de 2023, apelando a la protección más amplia que implicara que un mayor número de personas pudieran votar.

Frente a lo expuesto, la Sala Regional Ciudad de México determinó, en el expediente SCM-JDC-778/2024, que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE debía entregar la invitación personalizada para participar; realizar los trámites conducentes para emitir el dictamen de procedencia de la solicitud; incluir, en los casos en los que aplicara, a las personas solicitantes en la LNEPP, y que se proveyera lo necesario para contar con las boletas electorales para emitir el voto.

Credencial para votar como una dimensión del derecho a la identidad de las personas en prisión preventiva

En 2023, la Defensoría recibió la solicitud de servicio de un hombre en prisión preventiva que requería una identificación oficial para ejercer diversos derechos, tales como el derecho a la identidad, a contraer matrimonio y a estar inscrito en programas sociales, lo que precisaba que contara con la credencial para votar.

Mediante la prestación del servicio correspondiente, la DPE emprendió la estrategia legal para que la persona solicitante pudiera realizar el trámite para contar con su credencial para votar, lo que implicó que el INE considerara los ajustes necesarios a fin de que se atendiera su petición.

Al respecto, en la sentencia SUP-REC-342/2023 de la Sala Superior se apuntó que:

el derecho a la identidad constituye un medio a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales. (Sentencia SUP-REC-342/2023, p. 26)

En este caso, la Sala Superior del TEPJF determinó lo siguiente:

- 1) Que la credencial para votar, como instrumento de identificación, es un derecho político-electoral de la ciudadanía que, por sus características de interdependencia e indivisibilidad, es indispensable para el acceso a otros derechos.
- 2) Que la credencial para votar, al constituirse como un derecho político-electoral, no puede restringirse a las personas en prisión preventiva, quienes gozan de presunción de inocencia y no están suspendidas en tales derechos.
- 3) Que cualquier impedimento material sería injustificado, porque daría un trato discriminatorio a las personas, con base en la categoría sospechosa de privación de la libertad.

Derecho al voto de las personas en desplazamiento forzado interno

En 2018, la Defensoría Pública Electoral atendió la solicitud de servicio de unas personas indígenas que se encontraban en desplazamiento forzado interno, quienes demandaban que se garantizara su derecho a votar por la presidencia municipal del lugar donde vivían antes del desplazamiento (SX-JDC-497/2018), aun cuando se encontrarán fuera del territorio en el que querían votar y cuando algunas personas no contaran con credencial para votar —por ser jóvenes y haber cumplido la edad de 18 años en el campamento—.

Para 2024, la DPE atendió, nuevamente, la solicitud de que las personas que continúan en desplazamiento forzado pudieran votar, con la salvaguarda de su integridad física y de ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad.

Con base en el contexto brevemente expuesto, la estrategia legal comprendió 3 exigencias al INE:

- 1) Que las personas pudieran votar, aun cuando estén físicamente fuera de la sección electoral que les corresponde, pero en la cual no puedan vivir por la situación de desplazamiento en la que se encuentran.
- 2) Que se realizara la reimpresión de las credenciales para votar de aquellas personas que no contaban con ella.
- 3) Que se tramitara la credencial para votar de aquellas personas que cumplieron 18 años de edad durante su estancia en el campamento.

Ante la falta del INE, la Defensoría brindó los servicios necesarios para presentar un JDC. Así, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia SUP-JDC-810/2024 y acumulado, en la cual dio cuenta de aquellas peticiones de las personas en desplazamiento forzado que ya estaban siendo atendidas por el INE al momento del análisis y la resolución del caso por parte de la Sala Superior.

Por lo anterior, la Sala Superior confirmó el acuerdo INE/CG549/2024, mediante el cual dicho Instituto planteaba acciones para atender las solicitudes de las personas en desplazamiento forzado, de tal modo que estuviera garantizado su derecho a votar. Aunado a lo expuesto, con un enfoque de máxima protección, el INE garantizó el derecho al voto de una persona que vivía en el campamento, pero que, en el momento específico en que debía votar, se encontraba hospitalizada. Al respecto, el INE efectuó las acciones en el marco del voto anticipado para que la persona hospitalizada pudiera votar.

Traducciones

En el marco de garantizar un acceso pleno a la jurisdicción electoral, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, las salas del TEPJF han requerido el apoyo de la DPE para gestionar la traducción de las síntesis de las sentencias a las lenguas pima o'oba, n'dee/n'nee/ndé, mixteca, náhuatl, tsotsil, cora, rarámuri y wixárika.

Infografía 3

Radiografía judicial. Cifras relevantes

Mujeres y grupos vulnerables

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha construido una trayectoria de máxima protección judicial electoral, favoreciendo el acceso a la justicia para los grupos vulnerables.

El 18 de abril de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la creación de la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género.

Defensoría Pública Electoral

De 2016 a la fecha:

Se han recibido **4,675 solicitudes de servicio**.

Se brindó **atención a 5,292 personas**, más otras **2,000 integrantes de pueblos y comunidades indígenas**.

Con la ampliación de los servicios de la Defensoría en 2023, se recibieron **3,292 solicitudes de servicio de personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados**.

Secretaría Técnica de Igualdad e Inclusión

Se creó mediante la aprobación de la Comisión de Administración el **22 de febrero de 2024**, con el propósito de contar con un área responsable de diseñar, desarrollar e implementar mecanismos que consoliden el modelo de justicia abierta a grupos históricamente vulnerados.

Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género

25,000 solicitudes de inscripción a **cursos de formación**.

El TEPJF ha procurado la **vinculación internacional** para robustecer la cultura de igualdad de derechos y paridad de género con países como **Estados Unidos de América, Guatemala, Panamá, Colombia, Argentina, Cuba, El Salvador, Costa Rica, entre otros**.

Más de **3,000 participaciones** en diversos **encuentros con mujeres juzgadas nacionales e internacionales**, mujeres en todas sus diversidades, en situación de vulnerabilidad, academia, sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.

7 publicaciones en materia de derechos **político-electorales, paridad de género y no discriminación**.

Fuente: Coordinación General de la Oficina de la Presidencia, Sala Superior, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2024.